



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°443-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 11 de julio de 2022.

VISTOS; La Resolución N°182-2019-SUNARP/GG del 05 de setiembre de 2019, renovada por las Resoluciones N°272-2019-SUNARP/GG del 30 de diciembre de 2019, N°220-2020-SUNARP/GG del 30 de diciembre de 2020, N°359-2021-SUNARP/GG del 22 de diciembre de 2021 y N°096-2022-SUNARP/GG del 28 de marzo de 2022, emitidas por la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la Resolución Jefatural N°683-2021-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 31 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo, el cual rige tanto en la Sede Central como en los Órganos Desconcentrados de la Sunarp;

Que, en el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo, se señala que mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, debiendo cumplir éste con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual del Perfil de Puestos – MPP de las plazas cuyas funciones se encargan, precisando que dicha modalidad procede cuando el cargo se encuentra vacante, o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, en el artículo 72 del citado Reglamento, se establece que el encargo tiene naturaleza excepcional y temporal, resaltando que es el Jefe Zonal, en los Órganos Desconcentrados, el órgano competente para emitir la resolución del caso. Asimismo, señala dicho artículo que el encargo concluirá en los siguientes supuestos: (a) cuando se designe o contrate al titular del cargo, (b) cuando éste retome sus funciones, (c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción, o (d) Cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador; encontrándonos en el presente caso en el inciso b);

Que, a través del artículo segundo de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°182-2019-SUNARP/GG del 05 de setiembre de 2019, se dispuso el destaque del servidor Edson David Rojas Sánchez, Programador de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central a la Zona Registral N°IX- Sede Lima, a partir del 06 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, destaque que fue renovado posteriormente mediante las Resoluciones de Vistos, finalmente, hasta el 30 de junio de 2022.



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°443-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 11 de julio de 2022.

Que, mediante Resolución N°683-2021-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 31 de diciembre de 2021, se asignaron las funciones correspondientes del cargo estructural de Asesor de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IX - Sede Lima, al ingeniero Edson David Rojas Sánchez, bajo la modalidad de encargo de puesto, a partir del 01 de enero de 2022;

Que, este despacho considera conveniente, al no haber renovado la Sede Central el destaque del citado servidor, en aplicación a lo establecido en el literal b) del artículo 72 del Reglamento Interno de Trabajo, dar por concluida la asignación de funciones del cargo estructural de Asesor de la Unidad de Tecnologías de la Información, que bajo la modalidad de encargo de puesto, se otorgó al ingeniero Edson David Rojas Sánchez, mediante la Resolución Jefatural N°683-2021-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 31 de diciembre de 2021, quien deberá reasumir sus funciones, resultando procedente la emisión del acto resolutorio que lo formalice;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”*;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNAR/SN, el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud a la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.-DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2022, la asignación de funciones correspondientes al cargo estructural de Asesor de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IX - Sede Lima, otorgada mediante Resolución Jefatural N°683-2021-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 31 de diciembre de 2021, al ingeniero EDSON DAVID ROJAS SÁNCHEZ, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°443-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 11 de julio de 2022.

Artículo 2.-Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP**